

21
cipio y nombrase en su reemplazo y durante
ella al mismo señor Rodolfo Azuero,
quien viene desempeñándolo en dicho pues-
to.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a do-
ce de setiembre de mil novecientos veintitres.

Ernesto Lerma.

(Sino.)

Decreto N.º 47,

por el cual se acepta una renuncia y se
hace el respectivo nombramiento.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Aceptáse la renuncia
que con el carácter de irrevocable presenta
el señor José Mario Valderrama, del
empleo de Agente de Policía de esta
Oficina, con funciones de Portero, y nombra-
se en su reemplazo, en propiedad, al se-
ñor Ignacio Reyes.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a
diez y siete de setiembre de mil nove-
cientos veintitres.



El Se.

actario,

Ernesto Lerpa.

(Sud)

Decreto N^o 48,

por el cual se reintegra una Junta y se crea otra.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. 1^o. Reintégrese la Junta de Censura de los espectáculos que han de verificarse en el Teatro de Tonalá de esta ciudad, con los señores Evaristo Puyana y Ricardo Arenas, en su carácter de principales.

Art. 2^o. Créase otra Junta de Censura para el Circo-Teatro de Garnica, con el siguiente personal: Miembros principales, señores D^{res}. Martín Carvajal y Francisco Pradilla, D. Ernesto Sanmiguel y D. Gabriel Silva Vargas. Nómbranse suplentes en su orden a los señores D. Simón S. Harker, D. Marco Aurelio Nieves, D. Luis Fernando Arenas y D. José Celestino Mulis.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veintiuno de setiembre de mil novecientos veintitres.

El se -